

Buenos Aires, 26 de julio de 1991.-

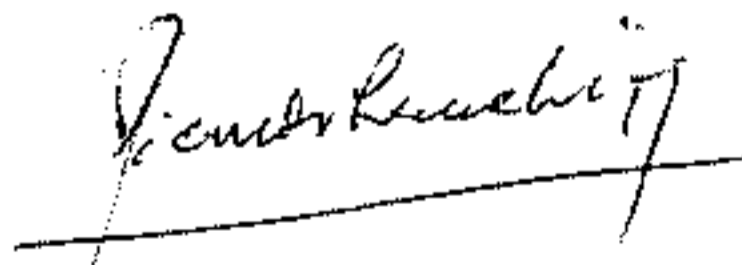
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con la "Editorial La Ley", la suscripción a la Revista Jurídica Argentina La Ley años 1990/91, Repertorio General La Ley años 1990/91 y Anales de Legislación Argentina año 1991, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 14 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la "EDITORIAL LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 11, 13 y 15 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (A\$ 74.398.500.-), neto (pago anticipado según decreto 1082/63).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" -1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)